



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto ordena entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2004-01755-00**

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la demandada señora **Ligia Eugenia Vargas Ramírez** (*Archivo002 pág. 125*).

El despacho observa que a través de proveído del 28 de enero de 2015 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito (*pág. 111, archivo002*). Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósitos judiciales a favor de la demandada (*archivo005*), en consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros existentes en este proceso, a la demandada, señora **LIGIA EUGENIA VARGAS RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35329041, siempre y cuando no existan embargos de remanentes a su contra. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 014 del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c724ad8deff9fd41ae295cd9046adc0da2ff74d25cc6b0595a63ab4710230d**

Documento generado en 30/01/2023 04:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>